

REGLAS DE LA PROMOCIÓN: "LIBERA TU MODO GAMER CON SCHICK"

EDGEWELL PERSONAL CARE PERU S.A., identificada con RUC N° 20506285586, con domicilio en Av. Alfredo Benavides No. 1944, Int 71, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima (en adelante "Edgewell") debidamente representada por su Apoderado Legal, el señor Héctor Fernando Zegarra Simón, cuyo poder consta en el Registro Electrónico No. 11503900 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha organizado una promoción comercial a favor de la marca SCHICK, denominada: "LIBERA TU MODO GAMER CON SCHICK", dirigido a los consumidores de dichos productos.

PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las personas que participen en esta promoción, lo harán por voluntad propia, debiendo aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases de la promoción: "LIBERA TU MODO GAMER CON SCHICK"; incluidas las actualizaciones y modificaciones que se publiquen en el Sitio web (definido a continuación) durante la vigencia de esta campaña.

SEGUNDO: PARTICIPANTES Y RESTRICCIONES.

Podrán participar en esta promoción las personas naturales, mayores de edad, domiciliadas en el Perú, que adquieran y/o presenten productos Schick, descritos en la Cuarta Clausula del presente Reglamento y que cumplan fielmente con las condiciones de los Términos y Condiciones. La mayoría de edad se entenderá respecto de quienes, al momento de ingresar y dejar sus datos en el sistema, tengan dieciocho (18) años.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar en el Concurso las siguientes personas:

1. El personal en general de Edgewell y sus familiares directos, hasta el 2do grado de consanguinidad o afinidad; y
2. Cualquier persona que haya tenido intervención directa o indirecta en la organización y desarrollo de esta promoción.

La prohibición indicada anteriormente se entiende aplicable desde el inicio y hasta el final de la promoción.

En el caso de que un menor de edad, sea potencial ganador de algún premio, este no será entregado le corresponderá al participante que le siga en orden consecutivo como suplente ganador de cada premio. En caso de descalificación de un participante que haya obtenido algún premio, se hará el mismo procedimiento, es decir, el premio se asignará a favor del siguiente suplente que le siga en orden consecutivo en la lista de participantes preseleccionados como posibles ganadores de cada premio.

Una misma persona, sólo podrá ganar un solo premio (mayor o menor) durante el sorteo de esta promoción

TERCERO: DURACIÓN.

El plazo para participar en esta promoción será el que transcurra entre las 00:00 horas del día 22 de julio de 2024 hasta las 23:59 horas del día 15 de setiembre de 2024.

CUARTO: PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Los Productos que califican para participar en este concurso, son los siguientes: SCHICK QUATTRO ECO X2, SCHICK QUATTRO ECO X4, SCHICK QUATTRO TITANIUM PIEL NORMAL X2, SCHICK QUATTRO TITANIUM PIEL NORMAL X3, SCHICK QUATTRO TITANIUM PIEL NORMAL PAGUE 4 LLEVE 5, SCHICK QUATTRO TITANIUM PIEL SENSIBLE X2, SCHICK XTREME 3 ULTIMATE ECO X2, SCHICK XTREME 3 ULTIMATE ECO X4, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE X2, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE X3, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE X4, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE X6, SCHICK XTREME 3 PIEL SENSIBLE PAGUE 6 LLEVE 8, SCHICK EXACTA 2 PIEL SENSIBLE X5, SCHICK PIVOT BALL XTREME 5 X1 + 2 REPUESTOS, SCHICK PIVOT BALL XTREME 5 RESPUESTOS X4, SCHICK QUATTRO TITANIUM LEOPARD X1 + 2 REPUESTOS, SCHICK QUATTRO TITANIUM LEOPARD X1, SCHICK QUATTRO TITANIUM REPUESTOS X2, SCHICK QUATTRO TITANIUM REPUESTOS X4, SCHICK ULTREX X1 + 5 REPUESTOS, SCHICK QUATTRO YOU RASPBERRY X2, SCHICK QUATTRO YOU VIOLETAS EXÓTICAS X2, SCHICK QUATTRO YOU VIOLETAS EXÓTICAS X4, SCHICK QUATTRO FOR WOMEN X2, SCHICK QUATTRO FOR WOMEN X3, SCHICK XTREME 3 ECO WOMEN X2, SCHICK XTREME 3 ECO WOMEN X4, SCHICK XTREME 3 BEAUTY X2, SCHICK XTREME 3 HAWAIIAN TROPIC X2, SCHICK XTREME 3 HAWAIIAN TROPIC X4, SCHICK XTREME 3 SENSITIVE WOMEN X2, SCHICK INTUITION PURE NOURISHMENT X1, SCHICK INTUITION PURE NOURISHMENT

REPUESTOS X2, SCHICK INTUITION LEMON BERRY BREEZE X1, SCHICK INTUITION LEMON BERRY BREEZE REPUESTOS X2, SCHICK QUATTRO FOR WOMEN SISTEMA X1 + 2 REPUESTOS, SCHICK QUATTRO FOR WOMEN REPUESTOS X2, SCHICK GEL EXTRA SENSITIVE 200 ML, SCHICK ULTIMATE ESPUMA 300 ML, SCHICK GEL QUATTRO YOU RASPBERRY 200 ML. (los “**Productos aptos**”).

QUINTO: PREMIOS.

1. Para el sorteo de esta promoción, se destinarán los siguientes Premios Principales y Secundarios:

a. PREMIOS PRINCIPALES:

Diez (10) Consolas PlayStation 5 con un valor de S/2,799 cada uno, que incluye lo siguiente:

- Un control remoto; y.
- Dos juegos de PS5.

Estos premios no incluyen:

- Gastos adicionales no descritos, como pagos de transporte, ni riesgo por robo, u otros.
- Cada consola con sus complementos corresponden a un premio para cada ganador

a. PREMIOS SECUNDARIOS:

- Veinte (20) Auriculares Sony Bluetooth Noise-Cancelling WH-1000XM5, por el valor de S/1,599 cada uno, que incluye:
 - Un cable de carga USB; y
 - Un estuche de transporte.

- Cinco (5) televisores marca Sony Smart TV 4K X77L de 50” por el valor de S/2,599 cada uno, que incluye:

- i. Un Soporte de escritorio.
- ii. Un Control remoto.
- iii. Un Guía de configuración rápida; y
- iv. Un cable de alimentación de CA

Estos premios secundarios no incluyen:

- i. Gastos adicionales no descritos, como pago por transporte, ni riesgos por robo, u otros.

Ningún premio es intercambiable, ni se puede cambiar por otro ni canjear por dinero, por lo que, el premio asignado es el único que puede recibir cada ganador.

SEXTO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La promoción consistirá en un sorteo que se realizará entre las personas mayores de edad, que hasta el 15 de setiembre, hayan adquirido un mínimo de S/15.00 (quince soles) en productos comprendidos para esta promoción, lo cual se detalla en la cláusula cuarta, cuyas compras deberán realizarse en cualquiera de las tiendas PLAZA VEA, WONG, METRO o TOTTUS, instaladas a nivel nacional, debiendo registrar sus compras en el sitio web www.ganaconschick.com, haciendo constar los siguientes datos: nombre completo, N° de DNI, teléfono celular, correo electrónico, domicilio y N° de comprobante de pago, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Cláusula Séptima siguiente. Solo se puede registrar cada boleta de venta por única vez. El participante en todo caso deberá guardar la boleta de compra legible y en buen estado para poder reclamar el premio.

Lo anterior será sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones, reglas, restricciones o límites, previstos en el resto de estos Términos y Condiciones.

Para participar en esta promoción, se deberá:

1. Comprar un mínimo de S/15.00 en productos Schick, promocionados en los establecimientos autorizados, dentro de las fechas de duración de la actividad.
2. Registrar sus datos de compra, dentro del plazo de la promoción, en la página web www.ganaconschick.com, completando

todos los datos de registro que en ella se solicitan en el apartado INSCRIPCIÓN. El comprobante de compra deberá conservarse en buen estado, con los datos legibles.

3. En caso de no completar todos los datos solicitados y en la forma indicada anteriormente, el participante quedará automáticamente descalificado para intervenir en el sorteo, en caso de resultar ganador.

SÉPTIMO: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y AUTORIZACIÓN PARA FINES PUBLICITARIOS

Al registrarse y participar de esta Promoción, se informa a los participantes que sus datos personales serán tratados de conformidad con las condiciones que se describen a continuación. En caso de que los participantes no estén de acuerdo con las finalidades y demás condiciones de tratamiento de sus datos, no deberán registrarse o participar del Concurso. Para tal efecto se regirá lo establecido en la Ley N° 29733 (Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por D.S. N° 003-2013-JUS del 21MAR2013

Los datos personales (nombre completo, N° de documento de identidad, número de celular, domicilio, email) facilitados por los participantes para esta promoción serán incorporados en una base de datos, de titularidad de Edgewell, por el plazo de ley, con la finalidad de organizar, gestionar y ejecutar la promoción, incluyendo la difusión de los ganadores en distintos medios. Al tratarse de una campaña promocional, estas finalidades se aplicarán a todos los participantes de ella.

Edgewell podrá tratar los datos personales directamente o a través de terceros proveedores, que podrán encontrarse en el territorio nacional o fuera de él en el marco de las finalidades antes señaladas, se puede consultar aquí: <https://www.ganaconschick.com/políticasdeprivacidad>.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, revocación y oposición, dirigiéndose a Edgewell, al siguiente correo electrónico: <https://schicklatinoamerica.com/contactenos/>.

Todo ganador debe dar su consentimiento, para que se divulgue su identidad, las imágenes y fotografías tomadas sean publicadas en los medios impresos o digitales que Edgewell considere apropiados. No se puede reclamar exclusividad ni derechos de publicación. En ningún caso esto generará derecho a compensación, pago ni indemnización de ningún tipo. Este consentimiento es un requerimiento para recibir el premio dado que se trata de una actividad promocional con fines comerciales, y para fines de evidenciar transparencia y cumplimiento de esta actividad promocional, si el ganador hubiera dado su autorización notarial escrita.

En caso de que se considere que la solicitud de derechos no ha sido adecuadamente atendida, al participante podrá comunicarse con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, al correo protegetusdatos@minjus.gob.pe; o en Calle Scipión Llona 350, distrito de Miraflores, Lima.

La conformidad con estas condiciones de tratamiento de datos personales es necesaria para que el titular de los datos pueda acceder al Sorteo. En caso no esté de acuerdo con ellas, no podrá acceder a él.

OCTAVA: CIERRE PARA PARTICIPAR.

Se aceptarán inscripciones únicamente hasta las 23:59 horas del 15 de Setiembre del 2024, a fin de proceder a la revisión previa de los datos recibido de los participantes. Si en el proceso de validación de los datos se comprueba que alguno de los datos enviados por uno de los participantes son falsos, será inmediatamente descalificado y eliminado de la base de participantes.

El sorteo de los premios, descritos en la Cláusula Quinta de estos Términos y Condiciones, se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El sorteo de los Premios Mayores y de los Premios Secundarios se realizarán el día 30 de septiembre de 2024, a las 11:00 horas, y se publicarán ese mismo día, en la página web: WWW.GANACONSCHICK.COM.
2. El sorteo se realizará al azar, es decir en forma aleatoria, incluyéndose todas las opciones validadas de las personas naturales participantes, en la oficina de EDGEWELL PERSONAL CARE PERU S.A, ubicada en Av. Benavides N° 1944, Int. 71, Miraflores, Lima, bajo la certificación presencial de un Notario de Lima, quien actúa de acuerdo a Ley del Notariado.
3. A la base de datos, donde estarán contenidas todas las opciones electrónicas participantes, se aplicará al sistema, un programa random, que mezclará dichas opciones electrónicas, siendo el azar, el factor que determinará a las personas ganadoras de los premios ofrecidos, señalados en la Cláusula Quinta de este documento.
4. Para el sorteo de los Premios Mayores, se preseleccionarán trece participantes y según el orden en que aparecieron, se considerarán a los diez (10) primeros que serán potenciales ganadores. Los restantes preseleccionados serán contactados únicamente si: algún potencial ganador no fuera localizado dentro de los plazos estipulados en el punto 7 de este artículo, o (ii) si no tuviera su comprobante de pago en buen estado, o por no cumplir ningún requisito que impida ser declarado ganador.
5. Asimismo, se preseleccionarán treinta y cinco (35) participantes, según el orden en que aparecieron, de los cuales los veinticinco

(25) primeros serán los potenciales ganadores en el sorteo de los Premios Secundarios. Los restantes preseleccionados serán contactados únicamente si un potencial ganador no fuera localizado dentro de los plazos estipulados en el punto 7 de este artículo, o si no tuviera el comprobante de pago en buen estado, o por no cumplir ningún requisito que impida ser nombrado ganador.

6. Luego del sorteo, cada participante potencial ganador será informado vía celular y, además, vía correo electrónico, y se le informará que puede asistir, para la entrega del premio en AV ALEJANDRO VELASCO ASTETE 966, SAN BORJA, LIMA, de lunes a sábado, entre las 11:00 y las 21:00 horas y el domingo, entre las 11:00 y las 19:00 horas.
7. Finalmente, se deja constancia que cada participante ganador, que resida en Lima, tendrá un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de la comunicación vía telefónica o correo electrónico para recibir su premio. Los gastos de traslado del premio, será asumido por cada ganador. En caso de que el participante ganador resida en alguna provincia, recibirá el premio en un plazo máximo de 60 días calendario y el gasto de envío será asumido por Edgewell.
8. En caso de que algún potencial ganador no se comunique o no responda, dentro de dichos plazos, o en caso de que la comunicación con algún ganador falle por razones ajenas al control de Edgewell, o si el ganador no acepte el premio por cualquier motivo, deberá renunciar al mismo por escrito. El ganador titular perderá automáticamente su derecho al premio obtenido, el cual se otorgará al siguiente ganador suplente, en el orden sucesivo que le corresponda. Esto continuará hasta que se pueda nombrar otro ganador definitivo, dentro de la terna de ganadores suplentes.
9. En caso de que Edgewell no pueda comunicarse con algún ganador suplente, por razones de fuerza mayor, el premio será declarado desierto, pudiendo Edgewell, disponer del mismo, para destinarlo en la forma que considere conveniente

NOVENA: CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS.

Es condición para recibir el premio, el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Que, el ganador definitivo, titular o suplente, cumpla con todos los demás requisitos de este documento.
2. Que el ganador, al momento de la entrega de su premio, acredite la veracidad de los datos ingresados en el Sitio Web y presente su documento de identidad para la verificación del mismo.
3. Que el ganador suscriba una Constancia de Entrega del premio, declarando su conformidad, entregando fotocopia de su DNI, cuya firma será certificada por un Notario de Lima.
4. Edgewell, si lo considera conveniente, solicitará al ganador, la firma de documentos adicionales que tengan como objetivo verificar el cumplimiento total de los presentes Términos y Condiciones, que incluyen, exenciones de responsabilidad, cartas de indemnización, entre otros. La no firma del ganador o exigir cualquier otra condición a Edgewell no contemplada en estos Términos y Condiciones, significará su no autorización, debiendo hacerlo por escrito Notarial.

DÉCIMA: CONSENTIMIENTO PREVIO.

Se entenderá que todas las personas que participen en esta promoción han conocido y aceptado plenamente los presentes Términos y Condiciones, establecidos para esta actividad promocional.

UNDÉCIMA: CONSULTA DE LAS BASES.

Las Bases estarán a disposición del público, desde el inicio de esta promoción, en el domicilio de Edgewell, singularizado en el encabezamiento de estas Bases, También estarán disponibles en el sitio web <http://www.ganaconschick.com>.

DUODÉCIMA: GASTOS E IMPUESTOS.

Se hace constar, expresamente, que los premios ofrecidos para el sorteo de esta promoción, no incluyen ningún otro tipo de beneficios adicionales a los señalados en la cláusula quinta, de los Términos y Condiciones.

Se declara que Edgewell no es responsable, en ninguna circunstancia, del pago de ningún impuesto, actual o futuro, que graven los premios de esta promoción, y/o de cualquier costo y/o gastos incurridos por los ganadores, quienes tampoco pagarán ningún impuesto por los premios obtenidos en el sorteo. La responsabilidad de Edgewell finalizará con la entrega de los premios a los ganadores, quienes firmarán las constancias respectivas.

Asimismo, se hace notar que los premios otorgados cuentan con la garantía otorgada por el fabricante/importador y que el ganador no podrá canjear ningún premio por dinero en efectivo, productos u otros bienes.

DECIMA TERCERA: MODIFICACIONES O ANULACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

De ser necesario, por causas no imputables, como caso fortuito o fuerza mayor a Edgewell, se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones, lo que se informará en su oportunidad, usando los mismos medios, mediante los cuales se anunció o se publicitó esta promoción.

Además, Edgewell se reserva el derecho de suspender, discontinuar o declarar desierta la promoción, en cualquier momento, siempre que esta situación sea debida y oportunamente informada a través del Sitio Web.

En cualquiera de los casos, se hace constar expresamente que hasta la fecha del Sorteo, el contenido de los presentes Términos y Condiciones podrá eventualmente sufrir cambios, siempre que no se altere la esencia de la promoción y que la modificación no implique disminución alguna de los premios. , y que sea debida y oportunamente informado en el Sitio Web <http://www.ganaconschick.com/>.

DECIMOCUARTA: RESPONSABILIDADES.

Edgewell no será responsable de ningún daño sufrido por los ganadores, cualquier tercero o personas que hagan uso de los premios, con ocasión de haberlos obtenido por su participación en el sorteo. Tampoco Edgewell, será responsable del destino que los ganadores den a sus premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los mismos o de terceros, lo cual es aceptado incondicionalmente, por cada ganador por el hecho de participar en esta promoción.

La responsabilidad de Edgewell finalizará con la entrega del premio a cada ganador, estableciendo que al entregar cualquier premio, el ganador deberá identificarse previamente y firmar una Constancia sobre la recepción del premio obtenido, cuyo texto será elaborado por Edgewell, mediante la cual se exime a Edgewell de responsabilidad, ante cualquier eventualidad inmediata o futura, que pueda surgir en la entrega del premio. En el caso de que el potencial ganador condicione o se abstenga de firmar el documento, perderá la oportunidad de obtener el premio.

Edgewell no otorga ninguna garantía de calidad, defectos prohibitivos, funcionamiento, o cualquier otra en relación con los premios ofrecidos.

Edgewell se reserva el derecho de cancelar la intervención de uno y/o algunos de los participantes, en cualquier momento, por una buena razón valedera, al verificarse que algún participante hizo fraude, al registrar un comprobante de pago falso que presentó por la compra de un producto promocionado, alterando el contenido del mismo valor de la compra o nombre del artículo, supuestamente adquirido; o por adulterar los datos personales en el DNI presentado (número, nombres o edad). Para ello podrá tomar las medidas oportunas, comunicando al participante por correo electrónico, la decisión de la empresa.

DECIMA QUINTA: AUTORIZACIÓN.

Los ganadores autorizan, expresamente por escrito notarial a Edgewell, a utilizar, reproducir, divulgar y/o difundir sus nombres, imágenes personales y/o voces y/o grabaciones de video en cualquier formato de internet, para publicitar los productos señalados en la Cláusula Cuarta, en cualquier medio sea televisión, cine, radio, Internet, etc. En la forma que se considere más adecuada y sin dar lugar a ningún derecho a compensación de ningún tipo, indemnización, pago en efectivo o en especie, durante la vigencia de la promoción y por un período de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en su finalización. Las imágenes, voz u otra información relativa al ganador no se utilizarán en ningún momento de forma que afecte la integridad del ganador. Del mismo modo, únicamente será utilizado con fines publicitarios y/o no comerciales. Al dar su consentimiento a las comunicaciones de marketing, los participantes entienden que recibirán dichas comunicaciones de parte de Edgewell.

DÉCIMA SEXTO: PROBLEMAS TÉCNICOS.

Salvo se trate de causas que le sean atribuibles, Edgewell no se hace responsable de: (i) las fallas del Sitio Web, de la aplicación contenida en el mismo y de la falla en la prestación del servicio de internet, quedando exonerada de cualquier tipo de daño causado por la no disponibilidad y/o interrupción en los mismos, causado por fallas o falta de disponibilidad de las redes y operaciones de telecomunicaciones utilizadas para soportar la aplicación; (ii) daños causados por virus informáticos, caballos de Troya, códigos maliciosos o cualquier otro daño físico o lógico a los sistemas de los usuarios; (iii) daños causados por suplantación de identidad, fraude o cualquier uso indebido de la aplicación por parte de los usuarios; información proporcionada por los usuarios; (v) errores tipográficos, que aparezcan durante el desarrollo de la promoción o sus materiales asociados, o aquellos en los que puedan incurrir los usuarios en el manejo de comandos al participar en esta actividad promocional, los comentarios, mensajes y demás opiniones, expresiones, comunicaciones y aportaciones que los usuarios realicen al interactuar con la aplicación, el contenido publicitario que aparece en la aplicación, el cual es responsabilidad del respectivo anunciante; (viii) el contenido de los sitios vinculados, a través de hipervínculos, que aparecen en la aplicación, incluyendo, entre otros, cualquier vínculo contenido en los mismos, cualquier cambio o actualización de estos, cualquier tipo de transmisión recibida o enviada hacia o desde sitios vinculados, o el incorrecto funcionamiento

de aquellos.

En ningún caso Edgewell o sus matrices, subsidiarias, afiliadas y compañías relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción y sus respectivos funcionarios, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes (colectivamente, los "Renunciados"), serán responsables de inexactitud, información de registro o formularios de inscripción incorrectos, incompletos, mal dirigidos, tardíos o perdidos. Además, los Liberados no asumen ninguna responsabilidad y no son responsables de: (1) problemas técnicos o mal funcionamiento de cualquier tipo, cualquier red telefónica o informática, o líneas telefónicas, computadoras, servidores o proveedores, equipos informáticos, hardware o software.; (2) errores, interrupciones, defectos, retrasos o fallas en las operaciones o la transmisión de formularios de inscripción procesados adecuadamente, incluidos, entre otros, la transmisión inexacta o la recepción por parte de Edgewell de información de registro, debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en Internet. o cualquier sitio web; (3) interrupciones en la comunicación u otras fuerzas más allá del control razonable de Edgewell, incluida la imposibilidad de acceder al sitio web del concurso, el envío de formularios de inscripción o cualquier interrupción relacionada con el tráfico de Internet, virus, errores o intervención no autorizada; (4) daños o pérdidas de cualquier tipo, incluidos daños directos, incidentales, consecuentes o punitivos al participante o cualquier otra persona o propiedad, que puedan ser causados, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en la promoción, el acceso o el uso de cualquier sitio web asociado con Edgewell, o eliminando cualquier material de dichos sitios web, independientemente de si el material fue preparado por Edgewell o un tercero, e independientemente de si el material está vinculado al sitio web del Concurso a través de un enlace de hipertexto. ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE DAÑAR DELIBERADAMENTE CUALQUIER SITIO WEB O IMPEDIR EL FUNCIONAMIENTO LEGÍTIMO DE LA PROMOCIÓN, ES UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES CIVILES Y PENALES, Y SI SE REALIZA DICHO INTENTO, EDGEWELL SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR DAÑOS U OTROS RECURSOS, DE CUALQUIER PERSONA O PERSONAS RESPONSABLE DEL INTENTO, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY.

Si por alguna razón, esta promoción, no pudiera llevarse a cabo según lo planeado, debido a un virus informático, error, manipulación, intervención no autorizada, fraude, falla técnica o cualquier otra causa fuera del control de Edgewell, que corrompe o afecta la administración, la seguridad, la equidad, la integridad, o la realización adecuada de esta promoción; Edgewell se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que esté manipulando indebidamente el funcionamiento de esta actividad promocional o violando estos Términos y Condiciones y de cancelar, terminar, modificar o suspender la misma, se recurrirá a la autoridad competente, de acuerdo a ley, para tomar la decisión que corresponda.

Si esta promoción se da por terminada por manipulación o dificultades técnicas, antes de su fecha de vencimiento, se publicará un aviso en el Sitio Web y Edgewell, previa autorización de la autoridad competente, si así se requiere, respecto de la decisión requerida, tendrá derecho a sortear a los ganadores de todos los formularios de inscripción elegibles, recibidos hasta la fecha de terminación.

DECIMO SÉPTIMO: LEGISLACIÓN, DOMICILIO Y COMPETENCIA.

El presente Contrato se sujetará a la legislación peruana, fijando las Partes su domicilio en la ciudad de Lima. Edgewell y los participantes someten cualquier disputa que pueda surgir en estas Reglas a la jurisdicción de los tribunales del Perú y de la Ciudad de Lima.


Edgewell Personal Care Perú S.A.

Héctor F. Zagarra Simón
REPRESENTANTE LEGAL

Hector Fernando Zagarra Simón
Edgewell Personal Care Peru S.A.